



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

INFORME FINAL DE DENUNCIA N° D-0915-078

ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO-SUCRE

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

SINCELEJO, NOVIEMBRE DE 2015

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

NIT: 892280017-1

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

**CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
JAIME MUÑOZ FORTICH**

**CESAR SANTOS VERGARA
SUBCONTRALOR**

**ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN
Área Operativa de Control Fiscal y Auditorias**

**FRANCISCO AGUAS MEZA
AUDITOR**

**RAMON DOMINGUEZ M.
AUDITOR**

SINCELEJO, NOVIEMBRE DE 2015

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

NIT: 892280017-1

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

TABLA DE CONTENIDO

	PAG.
1. CARTA DE REMISION	4
2. HECHOS RELEVANTES	6
3. CARTA DE CONCLUSIONES	6
4. RESULTADOS DE LA DENUNCIA	8

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

NIT: 892280017-1

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Sincelejo, Noviembre de 2015

Doctor:
RAFAEL AGUIRRE NAVARRO
Alcalde Municipal
San Pedro-Sucre

ASUNTO: Informe Final Denuncia N° D-0915-078

Respetado Doctor.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, realizó investigación, referente a la denuncia N° D-0915-078, relacionada con presuntas irregularidades en el manejo de los recursos públicos del Municipio de parte del Alcalde y del asesor JORGE LUIS JARABA quienes de manera desmedida e irresponsable, causan un grave detrimento al patrimonio público, la contratación es un desastre, las obras están inconclusas, hay muchos contratos de papel, lo más grave desvían los recursos públicos para el favorecimiento de la campaña a la Alcaldía de su candidato y ex alcalde AUGUSTO BENITEZ.

Es responsabilidad de la administración municipal el contenido de la información suministrada. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre, consiste en producir un informe que contenga la respuesta de fondo, respecto a la denuncia tramitada y conforme a las pruebas recaudadas.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos adoptados por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas y las evidencias y documentos que soportan los hechos de la denuncia tramitada; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

NIT: 892280017-1

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Atentamente,

CESAR SANTOS VERGARA
Subcontralor General del Departamento de Sucre

Elaboró: Francisco Aguas Meza y Ramón Domínguez
Revisó: Diego Lara Merlano
Aprobó: Cesar Santos Vergara

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

NIT: 892280017-1

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

2. HECHOS RELEVANTES

- **DESCRIPCIÓN DE LA DENUNCIA:**

La denuncia radicada como D-0915-078, hace referencia a presuntas irregularidades causadas por los señores Rafael Aguirre Navarro, en su condición de Alcalde del Municipio de San Pedro-Sucre y de su asesor JORGE LUIS JARABA, quienes en los términos del denunciante: "Dichos señores manejan los recursos públicos del Municipio de San Pedro de manera desmedida e irresponsable, causando un grave detrimento al patrimonio público, la contratación es un desastre, las obras están inconclusas, hay muchos contratos de papel, lo más grave desvían los recursos públicos para el favorecimiento de la campaña a la Alcaldía de su candidato y ex alcalde AUGUSTO BENITEZ.

3. CARTA DE CONCLUSIONES:

- **PARAGRAFO DE ALCANCE:**

Interpretando los hechos de la denuncia debido a su ambigüedad, se puede entender que el denunciante al expresar la siguiente frase: "...lo más grave aún desvían los recursos públicos para el favorecimiento de la campaña a la alcaldía, de su candidato y ex alcalde AUGUSTO BENITEZ. En torno a esta frase el alcance de la presente denuncia se entiende que es desde el mes de enero a 31 de agosto de 2015, respecto a los contratos celebrados y ejecutados a esta fecha, los pagos realizados, las ejecuciones de ingresos y gastos, los registros en los libros de banco, los extractos bancarios de las principales cuentas de inversión entre otros aspectos objetos de verificación.

Se utilizó el procedimiento aleatoriamente del total de la contratación que a la fecha de corte 31 de agosto de 2015, son 134 contratos, excluyendo los financiados con recursos de regalías.

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

NIT: 892280017-1

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

- **PARAGRAFO DE CONCLUSIONES:**

Las razones expuestas en el desarrollo de la presente denuncia, adelantada en las dependencias administrativas del Municipio de San Pedro-Sucre, nos lleva a concluir en dos sentidos: por una parte, conforme al análisis de legalidad realizado a los contratos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones y Recursos propios de una muestra aleatoria entre el periodo enero a 30 de agosto de 2015 y el análisis financiero del manejo de los recursos en este mismo periodo.

En lo primero, nos fue suministrada la relación de contratos y en ella se indica que el Municipio de San Pedro a la fecha señalada anteriormente, celebró un total de 139 contratos de los cuales cuatro (4) fueron financiados con recursos de regalías y uno (1) con recursos de ETESA.

Los 134 restantes, se distribuyeron así: cien (100) de prestación de servicios; 16 de arrendamientos; 12 de obras y 6 de suministros.

Lo anterior, indica que el 74.6% fue para financiar contratos de prestación de servicios; el 12% para arrendamientos; el 8.9% para obras públicas y el 4.5% para suministros.

La mayor representación por modalidad es la contratación directa con el 86.6% y el 13.4% restante fueron por la mínima cuantía.

A la muestra representativa se le hizo el control de legalidad, encontrando que todos ellos cumplen con las formalidades que demanda el proceso contractual, en lo referente a la contratación directa y la mínima cuantía. Las evidencias que soportan el desarrollo del objeto contractual indica que se le cancela al contratista por el cumplimiento en la prestación de un servicio u obra para lo cual fue contratado, por lo que no se advierten situaciones que conduzcan a desviación de recursos o el direccionamiento al beneficio de intereses particulares o de otra índole, tampoco se observa el discurrir de hechos que permitan inferir la causación de un detrimento al patrimonio del Municipio, al tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 610 de 2000, en donde se estructuran los elementos de la responsabilidad fiscal como son: 1.- Una conducta dolosa o gravemente culposa

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

NIT: 892280017-1

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

atribuible a una persona que realiza gestión fiscal; 2.- Un daño patrimonial al Estado y 3.- Un nexo causal entre estos dos últimos elementos.

Al examinarse legalmente estos contratos, no se percibió un actuar doloso o gravemente culposo en quienes actuaron dentro del proceso como el caso del Alcalde del Municipio de San Pedro o de los contratistas que ejecutaron los diferentes objetos contractuales. Por tanto, en el contrato, se pactaron obligaciones en donde se constató que estas se vienen cumpliendo por ambas partes, es decir, por el contratante y el contratista, lo cual, indica que tampoco se percibe la causación de un daño patrimonial al Municipio, por lo que ante la ausencia de estos dos elementos, se rompe el nexo causal como punto esencial para constituir una lesión patrimonial. De igual manera, no se percibió conforme al análisis financiero de las cuentas de 1. Contribución por contratos de obra pública 2.-Estampilla Pro-cultura y 3. Estampilla Pro-adulto Mayor, encontrar malos manejos o desviación de recursos a otros fines en beneficio particular. Así las cosas, mal puede este Despacho endilgarle responsabilidad fiscal, al alcalde como sujeto que despliega gestión fiscal, o a su asesor jurídico, debido a que nada indica como se ha dicho que se configuren indicios que conduzcan a generar mal manejo de los recursos públicos del Municipio de San Pedro-Sucre, durante el periodo examinado.

Por lo anterior, es dable sugerir el cierre y archivo de las presentes diligencias.

4. RESULTADO DE LA DENUNCIA

CONSIDERACIONES DE LA CGDS:

PRUEBAS:

DOCUMENTALES:

1. Oficio de trámite de la denuncia N° 0915-078 dirigido al Alcalde de San Pedro RAFAEL AGUIRRE NAVARRO. (fl 1).
2. Oficio de solicitud de información para soportar la denuncia dirigido al Alcalde Rafael Aguirre Navarro (fl 1).
3. Listado de contratos suscritos con corte a agosto 31 de 2015 (fls 6).

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

NIT: 892280017-1

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscoal, con educación y transparencia

4. Oficio dirigido al grupo auditor por parte del Alcalde Rafael Aguirre Navarro (fl 1).
5. Muestra aleatoria de contratos (fls).

Visto los hechos de la denuncia N° D-0915-078, confrontada con el acervo probatorio recaudado, resulta hacer el siguiente análisis:

Con respecto a los hechos del denunciante estos son ambiguos por las siguientes razones:

En lo primero, se dice que los señores RAFAEL AGUIRRE Alcalde Municipal de San Pedro-Sucre y su asesor JORGE LUIS JARABA, "manejan los recursos públicos del municipio de San Pedro de manera desmedida e irresponsable, causando un grave detrimento al patrimonio público (...)"

Como bien es de observarse, si bien se refiere a los recursos públicos, entendiéndose este concepto, como el dinero y todos los bienes con que cuenta el Municipio para realizar la función pública, no aclara en cuales bienes o de que cuentas y de qué manera se origina el manejo desmesurado e irresponsable y mucho menos mediante que mecanismo se causa el detrimento patrimonial al Municipio. Es decir, no se dan las pautas necesarias para adelantar la investigación con prueba siquiera sumaria. Sin embargo, con la relación de contratos suministrada por la Entidad, se pudo establecer que en el periodo de enero a agosto 31 de 2015, el Municipio de San Pedro a la fecha señalada anteriormente, celebró un total de 139 contratos de los cuales cuatro fueron financiados con recursos de regalías y uno con recursos de ETESA

Los 134 restantes, se distribuyeron así: cien (100) de prestación de servicios; 16 de arrendamientos; 12 de obras y 6 de suministros.

Lo anterior, indica que el 74.6% fue para financiar contratos de prestación de servicios; el 12% para arrendamientos; el 8.9% para obras públicas y el 4.5% para suministros.

La mayor representación por modalidad es la contratación directa con el 86.6% y el 13.4% restante fueron por la mínima cuantía.

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

NIT: 892280017-1

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

De estos contratos se tomó una muestra representativa, por los varios conceptos y se muestran los siguientes sólo para señalar indicar en ellos aspectos de legalidad como son:

Contrato de obras N° MC-013-2015

Contratante: Alcaldía Municipal de San Pedro y/o Rafael Aguirre Navarro

Contratista: Martha Cecilia Cuello Romero

Objeto: Reposición de red de alcantarillado y acometidas domiciliarias en la carrera 2 entre la diagonal 24 y calle 25, del M/pio de San Pedro-Sucre.

Valor: \$17.959.599.

Contrato de obras N° MC-007-2015

Contratante: Alcaldía Municipal de San Pedro y/o Rafael Aguirre Navarro

Contratista: Perla Elcy Olmos González.

Objeto: Obras de mantenimiento de la vía que conduce de San Pedro a Sincelejo.

Valor: \$17.940.000.

De igual manera se examinaron los contratos de prestación de servicios N° 70-717-155-15 a nombre de Nery Esther Hdez Pineda; el N° 70-717-069-15 a nombre de la Corporación Asesores y Consultores G.V-CORPO; los de arrendamiento N° 70-717-100-15 a nombre de Ruby Margoth Betin Medina, el N° 70-717-084-15 a nombre de Clodomiro Manuel Castilla Gil.

Los anteriores contratos sólo para señalar una muestra por cada uno de los conceptos en que está representada la relación de los contratos suministrada por la Alcaldía y en donde se verificaron aspectos encaminados a verificar si en ellos existió alguna desviación de recursos, toda vez que los hechos de la denuncia por ser ambiguos no indican en qué clase de contratos o en cuáles de ellos se produjo un mal manejo o desvío de recursos.

A la muestra representativa se le hizo el control de legalidad, encontrando que todos ellos cumplen con las formalidades que demanda el proceso contractual, en lo referente a la contratación directa y la mínima cuantía. Las evidencias que soportan el desarrollo del objeto contractual indica que se le cancela al contratista

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

NIT: 892280017-1

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

por el cumplimiento en la prestación de un servicio u obra para lo cual fue contratado, por lo que no se advierten situaciones que conduzcan a desviación de recursos o el direccionamiento al beneficio de intereses particulares o de otra índole, tampoco se observa el ocurrir de hechos que permitan inferir la causación de un detrimento al patrimonio del Municipio, al tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 610 de 2000, en donde se estructuran los elementos de la responsabilidad fiscal como son: 1.- Una conducta dolosa o gravemente culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal; 2.- Un daño patrimonial al Estado y 3.- Un nexo causal entre estos dos últimos elementos.

ANÁLISIS FINANCIERO:

PRESUPUESTO:

Según ejecución presupuestal de ingresos, el presupuesto inicial de ingresos de la Alcaldía Municipal de San Pedro, fue por un valor inicial de \$16.910.237miles, se hicieron adiciones a agosto de 2015 por un valor de \$6.578.596miles y reducciones por valor de \$33.194miles, quedando un presupuesto definitivo de \$23.455.639miles, de los cuales se había ejecutado a agosto de 2015, un valor de \$17.446.723miles. Se tomó como muestra los ingresos por concepto de contribución de contratos de obra pública, estampilla pro - cultura y estampilla pro-adulto para verificar el recaudo e inversión de estos recursos, estableciéndose lo siguiente:

Contribución por contratos de obra pública:

Ingresos:

Durante la vigencia 2015, la Alcaldía Municipal de San Pedro, presupuestó por concepto de contribución sobre contratos de obra pública un valor inicial de \$250.000miles, se hicieron adiciones a agosto de 2015, por valor de \$300.000miles, para un presupuesto definitivo de \$550.000miles, habiendo recaudado por este concepto al mes de agosto un valor de \$632.948miles lo que equivale a un mayor valor de \$82.948.082, correspondiente al 115% recaudado por este concepto, los cuales deben ser adicionados y reflejados en la ejecución

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

NIT: 892280017-1

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

de los meses siguientes. Se aclara, que el análisis de los hechos de la denuncia se hizo con corte a 30 de agosto de 2015.

Gastos:

De acuerdo a la ejecución presupuestal de gastos la Alcaldía Municipal de San Pedro, apropió por este concepto (Fondo de Seguridad) un valor inicial de \$250.000miles, se hicieron adiciones hasta el mes de agosto de 2015, por valor de \$332.015miles, para un presupuesto definitivo de \$582.015miles, presentando una diferencia con respecto al presupuesto de ingresos por valor de \$32.015miles, valor éste que corresponde a los recursos arrojados del balance como se aprecia en la ejecución de gastos en el código presupuestal 1206020122 Fondo de Seguridad Ciudadana Vigencias Anteriores. Del presupuesto total de gastos, por este concepto se ha ejecutado al mes de agosto de 2015, un valor de \$191.700miles, se constató que estos recursos han sido invertidos en suministro de combustible, reparación y mantenimiento de las motocicletas de la policía acantonada en el municipio, y servicio de comedor al personal de apoyo de la policía nacional a los miembros de la estación de policía del municipio, durante las festividades en corralejas desarrolladas en el mes de enero de 2015, sin encontrar irregularidades al respecto. .

Otra de las cuentas observadas fue la de Estampilla Pro-cultura, se presupuestó por este concepto un valor inicial de \$120.000miles, se hicieron adiciones a agosto de 2015, por valor de \$156.000miles, para un presupuesto definitivo de \$276.000miles, habiendo recaudado por este concepto al mes de agosto un valor de \$324.874miles lo que equivale a un recaudo del 117%, es decir, un mayor valor recaudado de \$48.874miles, que se espera sean adicionados posteriormente, aclarando que esto con corte a 30 de agosto de 2015.

En cuanto al movimiento de gastos de esta cuenta se constató en la ejecución que se apropió por este concepto un valor inicial de \$84.000miles, se hicieron adiciones hasta el mes de agosto de 2015, por valor de \$124.758miles, para un presupuesto definitivo de \$208.757miles, al mes de agosto la entidad había

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

NIT: 892280017-1

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

ejecutado un total \$208.000miles, en forma regular. Estos recursos han sido invertidos en apoyo económico a expresiones culturales.

Otra de las cuentas analizadas fue la de estampilla pro-adulto mayor, con una apropiación inicial de \$60.000miles, se hicieron adiciones a agosto de 2015, por valor de \$80.000miles, para un presupuesto definitivo de \$140.000miles, habiendo recaudado por este concepto al mes de agosto un valor de \$162.678miles, lo que equivale a un recaudo del 116%, es decir, un mayor valor al presupuestado de \$22.678miles, los cuales deben ser adicionados posteriormente, aclarando que el análisis se hizo con corte a 30 de agosto de 2015. De igual manera, de acuerdo a la ejecución presupuestal de gastos la Alcaldía Municipal de San Pedro, apropió por este concepto un valor inicial de \$60.000miles, se hicieron adiciones hasta el mes de agosto de 2015, por valor de \$120.828miles, para un presupuesto definitivo de gastos por este concepto de \$180.828miles. Del presupuesto total de gastos por este concepto, la entidad había ejecutado a agosto de 2015, un valor de \$180.000miles. Estos recursos fueron invertidos en la implementación y puesta en funcionamiento de la casa del adulto mayor del municipio en su primera fase, ejecutado en forma regular.

Tanto en lo legal como en lo financiero, se puede concluir que, no se detectaron observaciones de ningún tipo, por lo que el equipo auditor, sugiere el cierre y archivo de la presente denuncia.

CESAR SANTOS VERGARA.
Subcontralor

FRANCISCO AGUAS M.
Auditor CGDS

RAMON DOMINGUEZ M.
Auditor CGDS

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

NIT: 892280017-1

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co